

ACOSO EN EL TRABAJO.¹

Qué es un acoso ilegal?

El acoso puede ser una forma de discriminación ilegal cuando esta basado en las características protegidas (raza, color, origen nacional, sexo, edad, religión, estado marital o discapacidad) El acoso puede incluir abuso verbal, apodos, lenguaje vulgar o degradante, exhibición de materiales ofensivos, gesturas lascivas u ofensivas y bromas ofensivas.

Todos las acciones de molestia constituyen un acoso?

No. El acoso ilegal, debe ser mas que unos cuantos incidentes o comentarios casuales. Debe ser una conducta repetitiva de trato abusivo o degradante por parte de un empleador, supervisor o compañero de trabajo que es tan severo que interfiere con el desarrollo del trabajo de un miembro de la clase protegida o que cause que el miembro de la clase protegida sienta que el lugar de trabajo es intimidante, hostil, u ofensivo. Para medir la hostilidad, las cortes usan un estándar de "trabajador razonable" en lugar de los estándares del trabajador que fué afectado.

Qué debería hacer si creo que estoy siendo acosado en el trabajo?

Primero trate de resolver el problema a través de su empleador. Revise el manual de su empleador en la compañía o con el Departamento de Recursos Humanos para saber el procedimiento de cómo reportar el acoso y como darle seguimiento. Si usted deja de hacerlo puede limitar sus derechos legales. Si no hay procedimiento para reportarlo, reporte el problema a su supervisor inmediato. Si su supervisor es el problema, reportelo con su respectivo supervisor. Mantenga notas de las fechas de todos los reportes, los nombres completos de las personas a las que usted reportó el problema, nombres completos e información para contactar testigos del acoso, y copias de cualquier documento acerca de la situación. Es ilegal si su empleador toma represalias en su contra por haber hecho el reporte. Si sucede, usted debería presentar una demanda adicional de represalias.

Qué pasa si mi empleador no resuelve el problema?

En muchos casos usted debe presentar un cargo de acoso con la agencia de gobierno federal, estatal y/o local antes de que usted tenga derecho a presentar una demanda. Usted no necesita un abogado para presentar el cargo en la agencia, pero una asesoria legal puede ser de ayuda para asegurar que todas las reclamaciones posibles estan incluidas, ya que usted estará limitado a esas reclamaciones si mas tarde tiene que demandar.

¹ La información proporcionada aquí es general y su intención no es proporcionar consejo legal. Las leyes discutidas están sujetas a cambio sin aviso. Busque ayuda legal para mas información.

Hay alguna fecha límite para presentar el cargo con las agencias de gobierno?

Sí. Las reclamaciones traídas bajo la ordenanza anti-discriminatoria del Condado de Duval deben ser presentadas dentro de los **180 días** de haber sucedido el acoso con la comisión denominada Jacksonville Human Rights Commission ("JHRC") en 117 West Duval Street, Suite 350, Jacksonville, FL (teléfono:630 1212). En Florida, las reclamaciones traídas bajo las leyes federales de anti-discriminación deben ser presentadas dentro de los **300 días** de haber sucedido el acoso. Las reclamaciones bajo el acta de los derechos civiles de la Florida (Florida Civil Rights Act) deben ser traídas dentro de los **365 días** de haber sucedido el acoso. Si el acoso ocurrió en el Condado de Duval, usted puede presentar su reclamación bajo las leyes federales, estatales y locales a través de JHRC si usted demanda dentro de los 180 días de límite. O puede presentar cargos federales en la comisión correspondiente llamada Equal Employment Opportunity Commission o cargos en la Florida con la comisión llamada Florida Commission on Human Relations. Si usted omite presentar dentro de los plazos de límite establecidos, usted no puede hacer una reclamación.

Qué pasa después?

Si la agencia acepta su cargo, puede investigar o intentar un arreglo. Si se investiga la agencia debe enviarle una notificación de lo encontrado y sus derechos legales. Esa notificación contiene información importante acerca de las fechas límite para que usted presente una demanda (usualmente **90 días**) o en algunos casos requiere de una audiencia administrativa (usualmente **35 días**). Si usted omite atender la fecha límite aplicable, usted pierde su derecho para continuar su reclamación.

Dónde puedo conseguir ayuda?

Worker's Rights Clinic

2do. Miércoles de cada mes
6:00-8:00 PM en
Jacksonville Area Legal Aid, Inc.
126 West Adams Street
Jacksonville, FL

ó

Llame al 356-8371

Para información acerca de las solicitudes de ayuda.

JACKSONVILLE AREA LEGAL AID, INC.
Proyecto de Ley Laboral